PROSPECTO INFORMATIVO

EMISION DE VALORES COMERCIALES NEGOCIABLES

US\$. 2,000.000.000

HELEFACTOR, CORP.



24 de Noviembre de 2004.

PROSPECTO INFORMATIVO HELEFACTOR, CORP.

Sociedad anónima debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, constituida mediante Escritura Pública No. 4020 del 14 de junio de 2004, debidamente inscrita en la Sección de Micopelícula (Mercantil), a la Ficha 456298, Documento 630171 desde el día 17 de Junio de 2004.

US\$ 2,000,000.00

PROGRAMA DE VALORES COMERCIALES NEGOCIABLES

Oferta pública de Valores Comerciales Negociables (los "VCN") con un valor nominal total de hasta Dos Millones de Dólares (US\$2,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (los "Dólares"), emitidos en forma nominativa, registrada y sin cupones. Los VCN serán emitidos en una sola serie con plazo de 360 días. La tasa de interés de los VCN será de ocho por ciento (8.00%) anual y no podrá ser cambiada hasta el vencimiento del respectivo VCN. Los intereses serán pagaderos semestralmente el día 24 de mayo y 24 de noviembre del 2005 hasta el vencimiento del VCN. Los VCN serán nominativos y serán emitidos en denominaciones de US\$1,000.00 y sus múltiplos según la demanda del mercado.

Esta emisión está respaldada por el crédito general de **HELEFACTOR**, **CORP**., y por un fideicomiso de garantía establecido con Aseguradora Mundial, S.A. a favor de los Tenedores Registrados, tal y como se detalla en la Sección de H este prospecto.

Precio inicial de venta: 100%

"LA OFERTA PUBLICA DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADA POR LA COMISION NACIONAL DE VALORES. ESTA AUTORIZACION NO IMPLICA QUE LA COMISION NACIONAL DE VALORES RECOMIENDA LA INVERSION EN TALES VALORES NI REPRESENTA OPINION FAVORABLE O DESFAVORABLE SOBRE LA PERSPECTIVA DEL NEGOCIO. LA COMISION NACIONAL DE VALORES NO SERA RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION PRESENTADA EN ESTE PROSPECTO O DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN LA SOLICITUD DE REGISTRO."

	Precio al público*	Gastos de la emisión**	Cantidad Neta al emisor
Por Unidad	US\$ 1,000.00	US\$ 10.75	US\$ 989.25
Total	US\$2,000,000.00	US\$ 21,500	US\$1,978,500.00

^{*}Precio sujeto a cambios.

Fecha de la Oferta: 24 de noviembre de 2004 Fecha de impresión del Prospecto: 24 de noviembre de 2004

^{**}Incluye 1/8 % de comisión de corretaje (la comisión de corretaje de valores será sobre el monto total de los ven's colocados).

[&]quot;EL LISTADO Y NEGOCIACION DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADO POR LA BOLSA DE VALORES DE PANAMA, S.A ESTA AUTORIZACION NO IMPLICA SU RECOMENDACIÓN U OPINION ALGUNA SOBRE DICHOS TITULOS O EL EMISOR."

EMISOR

HELEFACTOR, CORP.

Urbanización Marbella, Edif. Royal Center Torre C, Ofic.#242 Apartado 6·497 El Dorado República de Panamá Teléfono 269-3429 Fax 264-2189

E-Mail: helefactor@hotmail.com

ASESOR FINANCIERO STRATEGO CONSULTING

Edificio Royal Center-Marbella Torre C, Piso 2, Oficina 242 Apartado 6-497, El Dorado Teléfono 269-3429 Fax 264-2189

E-Mail: stratego@cableonda.net

ASESORES LEGALES SUCRE & ASOCIADOS

Calle 52 y Elvira Méndez Apartado 6630 Zona 5 Teléfono 269-4410 Fax: 269-3915

E-Mail: sucre@sua-law.com

AUDITORES SAMANIEGO, CEDEÑO Y ASOCIADOS

Calle 51 Bella Vista Apartado 87-2805, Panamá 7, Panamá Teléfono 214-6034 Fax: 214-6040

E-Mail: samceyas@cwpanama.net

AGENTE DE TRANSFERENCIA Y CUSTODIA DE VALORES CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES LATINCLEAR

Avenida Federico Boyd, Edificio Bolsa de Valores de Panamá Apartado Postal 87-4009 Panamá 7, Panamá Tel. 214-6105, Fax 214-8175 latinc@panabolsa.com

AGENTE DE PAGO Y REGISTRO LAFISE VALORES DE PANAMA, S.A.

Edificio Banco Aliado, Of. 2 D Apartado 55-2064, Paitilla Tel:264-7100, Fax:264-7528 E-Mail:lafisepa@sinfo.net

CASA DE VALORES LAFISE VALORES DE PANAMA, S.A.

Edificio Banco Aliado, Of. 2 D Apartado 55-2064, Paitilla Tel:264-7100, Fax:264-7528 E-Mail:lafisepa@sinfo.net

AGENTE FIDUCIARIO ASEGURADORA MUNDIAL, S.A.

Avenida Balboa y Calle 41E Tel:207-8700, Fax:207-8494 E-mail:dvega@amundial.com

LISTADO BOLSA DE VALORES DE PANAMA

Avenida Federico Boyd, Edificio Bolsa de Valores Teléfono 269-1966, Fax 269-2457 Apartado 87-0878 Panamá 7 www.panabolsa.com

INDICE

	Página
I RESUMEN Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN	1
II FACTORES DE RIESGO	3
A DE LA OFERTA	3
B DEL EMISOR	4
C DEL ENTORNO	4
D DE LA INDUSTRIA	4
IIIDESCRIPCION DE LA OFERTA	5
A DETALLES DE LA OFERTA	5
1 Precio de Venta	5 5 5 5 5
2 Títulos Globales (Macro Títulos)	5
a) Emisión, Registro y Transferencia	5
b) Pago de Capital	5
c) Pago de Intereses	5
d) Limitación de Responsabilidad	6
3 Fecha de Venta, Denominaciones y Expedición	6
4 Tasa de Interés	6
5Cómputo de Intereses	6
a) Período de Interés	6
b) Intereses moratorios	7
c) Sumas devengadas y no cobradas	7
6Agente de Pago y Registro	7
7Vencimiento anticipado	7
8Cambios o modificaciones	7
9Circunstancias especiales	7
BPLAN DE DISTRIBUCIÓN	7
CMERCADOS	8
DGASTOS DE LA EMISIÓN	8
E USO DE LOS FONDOS RECAUDADOS	9
F IMPACTO DE LA EMISIÓN	9
G RESPALDO DE LA EMISIÓN	9
H GARANTIA	9
I EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO Y DECLARACION DE	
VENCIMIENTO	10
IVINFORMACION DE LA COMPAÑÍA	11
A HISTORIA Y DESARROLLO DE HELEFACTOR, S.A.	11
B CAPITAL ACCIONARIO	11
C PACTO SOCIAL Y ESTATUTOS DEL SOLICITANTE	11
D DESCRIPCION DEL NEGOCIO	11
E LITIGIOS LEGALES	13

V ANALISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS	13
A RECURSOS DE CAPITAL B ANALISIS DE PERSPECTIVAS	13 13
VI DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS	14
A IDENTIDAD, FUNCIONES Y OTRA INFORMACION RELACIONADA B COMPENSACIÓN C PRACTICAS DE LA DIRECTIVA D EMPLEADOS E PROPIEDAD ACCIONARIA	14 15 15 15 16
VII ACCIONISTAS	16
VIII PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES	16
IX TRATAMIENTO FISCAL	17
X OTROS	17

ANEXOS

ANEXO 1

ESTADOS FINANCIEROS INICIALES AUDITADOS

INDICE

	Página
I RESUMEN Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN	1
II FACTORES DE RIESGO	3
A DE LA OFERTA	3
B DEL EMISOR	4
C DEL ENTORNO	4
D DE LA INDUSTRIA	4
IIIDESCRIPCION DE LA OFERTA	5
A DETALLES DE LA OFERTA	5
1 Precio de Venta	5 5 5 5 5
2 Títulos Globales (Macro Títulos)	5
a) Emisión, Registro y Transferencia	5
b) Pago de Capital	5
c) Pago de Intereses	5
d) Limitación de Responsabilidad	6
3 Fecha de Venta, Denominaciones y Expedición	6
4 Tasa de Interés	6
5Cómputo de Intereses	6
a) Período de Interés	6
b) Intereses moratorios	7
c) Sumas devengadas y no cobradas	7
6Agente de Pago y Registro	7
7Vencimiento anticipado	7
8Cambios o modificaciones	7
9Circunstancias especiales	7
BPLAN DE DISTRIBUCIÓN	7
CMERCADOS	8
DGASTOS DE LA EMISIÓN	8
E USO DE LOS FONDOS RECAUDADOS	9
F IMPACTO DE LA EMISIÓN	9
G RESPALDO DE LA EMISIÓN	9
H GARANTIA	9
I EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO Y DECLARACION DE	
VENCIMIENTO	10
IVINFORMACION DE LA COMPAÑÍA	11
A HISTORIA Y DESARROLLO DE HELEFACTOR, S.A.	11
B CAPITAL ACCIONARIO	11
C PACTO SOCIAL Y ESTATUTOS DEL SOLICITANTE	11
D DESCRIPCION DEL NEGOCIO	11
F - LITIGIOS LEGALES	13

V ANALISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS	13
A RECURSOS DE CAPITAL B ANALISIS DE PERSPECTIVAS	13 13
VI DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS	14
A IDENTIDAD, FUNCIONES Y OTRA INFORMACION	
RELACIONADA	14
B COMPENSACIÓN	15
C PRACTICAS DE LA DIRECTIVA	15
D EMPLEADOS	15
E PROPIEDAD ACCIONARIA	16
VII ACCIONISTAS	16
VIII PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES	16
IX TRATAMIENTO FISCAL	17
X OTROS	17

ANEXOS

ANEXO 1

ESTADOS FINANCIEROS INICIALES AUDITADOS

I.- RESUMEN Y CONDICIONES DE LA EMISION

EMISOR: HELEFACTOR, CORP.

FECHA DE LA EMISIÓN: 24 de noviembre de 2004

INSTRUMENTO: Programa de Valores Comerciales Negociables

MONTO: Dos millones de Dólares (US\$ 2,000,000.00), moneda de

curso legal en los Estados Unidos de América. Esta emisión, de acuerdo a los estados financieros de inicio de operaciones del Emisor representa aproximadamente seis

punto sesenta y siete (6.67) veces su patrimonio.

TASA DE INTERÉS: Los Valores Comerciales Negociables devengarán una tasa

de interés anual de 8 % la cual no podrá ser cambiada hasta el vencimiento de los respectivos Valores Comerciales Negociables. Estos intereses serán pagaderos semestralmente hasta la fecha de vencimiento a 360 días.

BASE DE CÁLCULO: 360/360

DENOMINACIONES: Los Valores Comerciales Negociables serán emitidos en

forma global (Macrotítulo), registrados y sin cupones, en denominaciones de mil dólares (US\$1,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América ó sus

múltiplos de acuerdo a la demanda en el mercado.

REDENCIÓN ANTICIPADA: Esta emisión no contempla la redención anticipada.

PAGO DE CAPITAL: El capital de los Valores Comerciales Negociables se

pagará mediante un solo pago al vencimiento de los

respectivos Valores Comerciales Negociables.

PAGO DE INTERESES: Los Valores Comerciales Negociables de esta emisión

pagarán intereses semestralmente hasta el vencimiento de

los respectivos Valores Comerciales Negociables.

RESPALDO: Crédito General de HELEFACTOR, CORP.

GARANTÍA: Los Valores Comerciales Negociables estarán garantizados

con un Fideicomiso de Garantía Irrevocable que ha sido constituido con ASEGURADORA MUNDIAL, S.A. en beneficio de los Tenedores Registrados de los Valores Comerciales Negociables, a favor del cual se ha realizado la cesión de créditos dimanantes de facturas y pagarés tal como se especifica en la sección H del presente prospecto.

TRATAMIENTO FISCAL:

De acuerdo a lo estipulado en los Artículos 269 y 270 del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, mediante el cual se creó la Comisión Nacional de Valores y se regula el mercado de valores en la República de Panamá, ni los intereses que paguen los Valores Comerciales Negociables ni la ganancia de capital que se obtenga de la enajenación de los mismos estarán gravados para los efectos del impuesto sobre la renta ya que al estar registrados en la Comisión Nacional de Valores y ser colocados a través de una bolsa de valores, los Valores Comerciales Negociables de esta emisión gozan de este beneficio fiscal. Los Valores Comerciales Negociables serán ofrecidos y colocados a través de la Bolsa de Valores de Panamá, por lo tanto los mismos gozan de este beneficio fiscal Esta Sección es meramente informativa y no constituye una declaración o garantía del Emisor.

USO DE LOS FONDOS: 80% de la presente emisión será destinada o utilizada para

adquirir cartera de factoring de empresas existentes y el

20% remanente para capital de trabajo.

AGENTE DE PAGO Y REGISTRO: LAFISE Valores de Panamá, S.A.

CASA DE VALORES: LAFISE Valores de Panamá, S.A.

LISTADO: Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

PARTICIPANTE DE LATINCLEAR: Casas de Valores

ASESORES LEGALES: Sucre & Asociados

CENTRAL DE CUSTODIA Y

AGENTE DE TRANSFERENCIA: Central Latinoamericana de Valores, S.A. (LATINCLEAR)

I.- FACTORES DE RIESGO

Entre los principales factores de riesgo que en un momento dado pueden suscitarse y afectar negativamente las fuentes de repago de la presente Emisión se pueden mencionar:

A.- DE LA OFERTA:

- 1.- El Emisor no estará sujeto a limitaciones para dar en garantía, hipotecar o vender sus activos, para declarar dividendos, recomprar sus acciones o disminuir su capital.
- 2.- Si tenedores que representen diez por ciento (10%) ó más del valor nominal total de los Valores Comerciales Negociables emitidos y en circulación hubiesen enviado al Fiduciario notificaciones de incumplimiento, el Fiduciario en nombre y representación de los Tenedores de Valores Comerciales Negociables, quienes por este medio consienten a dicha representación, mediante notificación por escrito al Emisor (la "Declaración de Vencimiento") declarará todos los Valores Comerciales Negociables de la Emisión de plazo vencido y exigirá al Emisor el pago inmediato del capital e intereses de los mismos en cuya fecha todos y cada uno de los Valores Comerciales Negociables serán una obligación vencida sin que ninguna persona deba de cumplir con ningún otro acto, notificación o requisito. El referido contrato de Fideicomiso contiene cláusulas que reglamentan el pago de los Valores Comerciales Negociables previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, liberando al agente de responsabilidad, autorizando su renuncia y destitución previa la designación de un nuevo agente, permitiendo la reforma del contrato, cláusulas éstas que, entre otras, pudieran afectar indirectamente los derechos de los tenedores registrados de los Valores Comerciales Negociables, quienes por la mera tenencia de los mismos aceptan los términos y condiciones de dicho contrato.

El incumplimiento de cualquier obligación o convención contenida en este documento o en el Fideicomiso de Garantía a que se refiere el párrafo II. H. GARANTIA, de este documento, será considerado un "Evento de Incumplimiento"

- 3.- En el caso de las facturas a deudores del Emisor que sean efectivas contra el Gobierno Nacional, el riesgo de pago que adquiere el Emisor como acreedor de éstos consistirá en que el Gobierno disponga de los fondos suficientes para hacerle frente a la obligación contraída por sí mismo en el plazo de la obligación.
- 4.- Esta emisión no cuenta con calificación de riesgo, por lo tanto no ha estado sujeta al escrutinio de un evaluador externo, que certifique o no las cualidades de la misma.
- 5.- El emisor no mantiene control sobre la política tributaria, por lo tanto no se garantiza la no gravabilidad de las ganancias, ni de los intereses del presente programa de valores comerciales negociables.
- 6.- En caso de que el emisor se viera en la necesidad de obtener financiamiento distinto del presente programa de valores comerciales negociables, la presente emisión no tendría prelación sobre las deudas que pudiera contraer el emisor en el desarrollo del negocio.

B.- DEL EMISOR:

- 1.- Siendo la actividad principal del Emisor la adquisición de facturas del gobierno nacional en un 70% aproximadamente y 30% del sector privado, es un riesgo propio del Emisor el cierre de negocios o la pérdida de la capacidad de pago del Estado, en las proporciones establecidas ó en los que resultasen en un determinado momento.
- 2.- El Emisor no se compromete a mantener niveles mínimos de prueba de ácido o cobertura de intereses. Los fondos para realizar los pagos de los Valores Comerciales Negociables provendrán de los recursos generales y garantías del Emisor tales como: capital, utilidades retenidas, futuras líneas de crédito y garantías del Emisor.
 - 3.- El apalancamiento del emisor llegará a 6.67 veces, debido a esta emisión.
- 4.-Como es un negocio nuevo, el emisor carece de historial operativo respecto a utilidades, cuentas malas y concentración de clientes.

C.- DEL ENTORNO

Existen amenazas de carácter externo tales como inflación, fluctuaciones de tasas de interés y cambios en la política económica nacional, entre otros, que pueden afectar de alguna manera el desempeño y la capacidad financiera del Emisor.

De igual forma, otros factores de origen interno tales como la inestabilidad política, también podrían incidir en un ambiente de menor crecimiento de la inversión y del consumo privado y público.

Otros cambios en la política comercial, tributaria y laboral también pueden incidir sobre las expectativas del sector privado de la economía, las cuales podrían afectar negativamente las operaciones del Emisor ya que están ligados al comportamiento de la economía nacional.

Debido a la inexistencia de un mercado de valores secundario líquido en la República de Panamá, los inversionistas que adquieran los Valores Comerciales Negociables detallados en el presente prospecto informativo pudieran verse limitados si necesitaran vender los mismos antes de su período de vencimiento.

D.- DE LA INDUSTRIA

El Emisor asume un riesgo de competencia dentro de la industria ya que otras financieras bancos, cooperativas y otras compañías de factoraje ofrecen, al igual que él distintas opciones de financiamiento. Sus principales competidores son Factor Global, Caja de Ahorros, Grupo Cambios, Factoring Empresarial.

Debido a que la mayoría de las empresas de factoraje son propiedad de los bancos más grandes del sistema, lo cual les permite disponer de fondos de forma más barata, esto se constituye en un factor de riesgo puesto que ofrecen tasas más bajas al mercado, dejando para el resto de la competencia los créditos o clientes menos interesantes o que puedan representar un mayor riesgo.

El negocio de factoraje no se encuentra regulado en la República de Panamá.

II.- DESCRIPCION DE LA OFERTA

La presente Oferta Pública de Valores Comerciales Negociables la hace **HELEFACTOR**, **CORP.** a título de Emisor, al público inversionista en general, bajo las condiciones que presenta actualmente el mercado de valores nacional. Se colocarán los Valores Comerciales Negociables que el mercado demande.

A.- DETALLES DE LA OFERTA

La presente Emisión de Valores Comerciales Negociables fue autorizada por la Junta Directiva del Emisor, según resolución adoptada el día 25 de julio de 2004. Dicha autorización es por un monto de hasta Dos millones de Dólares (US\$2,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América bajo los términos y condiciones siguientes:

1.-El precio inicial de oferta de los Valores Comerciales Negociables será de Mil dólares (US\$1,000.00) por unidad o sus múltiplos, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

Los accionistas, directores y/o ejecutivos del Emisor no tienen derecho de suscripción preferente sobre los Valores Comerciales Negociables de la presente Emisión.

- 2.-El Emisor ha determinado que los Valores Comerciales Negociables serán emitidos de forma global antes de efectuar la oferta pública.
- a) Los Valores Comerciales Negociables serán emitidos en títulos globales o macro títulos y consignados a favor de LATINCLEAR en su calidad de Custodio. Por lo tanto la Emisión, Registro y Transferencia de los mismos esta sujeta a las reglamentaciones y disposiciones de LATINCLEAR y el contrato de administración y custodia que el Emisor suscriba con LATINCLEAR.

En el caso de que un adquiriente desee el certificado físico del Valor Comercial Negociable deberá emitir instrucciones por separado a LATINCLEAR (asumiendo el costo que la emisión del certificado físico implique), instruyéndole el retiro del Valor Comercial Negociable con su descripción y demás datos solicitados por LATINCLEAR.

b)Todo pago de capital que resulte del vencimiento de los Valores Comerciales Negociables será hecho al Tenedor Registrado por la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (LATINCLEAR) a través del Participante de LATINCLEAR (Casa de Valores colocadora de los Valores Comerciales Negociables). Queda entendido que todos los pagos que deba realizar el Agente de Pago, con relación a esta Emisión, los hará con cargo a cuentas del Emisor y con los fondos que reciba de éste. Igual procedimiento se seguirá en el caso del pago de intereses sobre los Valores Comerciales Negociables.

c) El Participante de LATINCLEAR (Casa de valores miembro de LATINCLEAR) que mantenga la custodia de los Valores Comerciales Negociables de un adquiriente pagará a éste como Tenedor Registrado (Cuenta habiente Registrado) los intereses devengados de cada Valor Comercial Negociable, según el registro en libros (Anotaciones en Cuenta) de LATINCLEAR en la Fecha de Vencimiento.

- El Participante de LATINCLEAR que mantenga la custodia de los Valores Comerciales Negociables pagará al Tenedor Registrado en la Fecha de Vencimiento, el valor nominal del respectivo Valor Comercial Negociable en concepto de pago de capital.
- d) Nada de lo estipulado en este Prospecto y en los términos y condiciones del título global o macro título, obligará a LATINCLEAR y a sus Participantes, o podrá interpretarse en el sentido de que LATINCLEAR y sus Participantes garantizan a los Tenedores Registrados (Cuenta habientes Registrados) de los Valores Comerciales Negociables, el pago de capital e intereses correspondientes a los mismos.
 - 3.- La fecha inicial de venta de la presente Emisión es el 24 de noviembre de 2004.

La cantidad a emitir en cada denominación dependerá de la demanda del mercado. El macro título o el contrato de desmaterialización deberá ser firmado por dos ejecutivos o personas autorizadas por el Emisor en nombre y representación de éste, para que dicho certificado o contrato se constituya en una obligación válida y exigible.

Cada Valor Comercial Negociable será expedido contra el recibo del precio de venta acordado para dicho Valores Comerciales Negociables, más intereses acumulados, en dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, en la Fecha de Expedición. En caso de que la Fecha de Expedición de un Valor Comercial Negociable sea distinta a la de un Día de Pago de Intereses, al precio de venta del Valor Comercial Negociable se sumará los intereses correspondientes a los días transcurridos entre el Día de Pago de Intereses inmediatamente precedente a la Fecha de Expedición del Valor Comercial Negociable (o Fecha de Emisión, si se trata del primer período de interés) y la Fecha de Expedición del Valor Comercial Negociable

- 4.- Los Valores Comerciales Negociables devengarán una tasa de interés de ocho por ciento (8.00 %) anual y no podrá ser cambiada hasta el vencimiento del respectivo Valor Comercial Negociable. Los intereses serán pagados semestralmente sobre el valor nominal de los Valores Comerciales Negociables emitidos y en circulación, los días veinticuatro(24) de los meses de mayo y noviembre, a partir de la fecha de emisión hasta su vencimiento.
- 5.-Los intereses pagaderos con respecto a cada Valor Comercial Negociable serán calculados para cada período de interés, aplicando la tasa de interés correspondiente a dicho Valor Comercial Negociable al monto (valor nominal) del mismo, multiplicando la suma resultante por ciento ochenta (180) días del período de interés y dividiéndola entre 360 días. El monto resultante será redondeado al centavo más cercano (medio centavo redondeado hacia arriba).
 - a) El período de intereses comienza en la fecha de emisión y termina en el día de pago de interés inmediatamente siguiente, y cada período sucesivo que comienza en un día de pago de interés y termina en el día de pago de interés inmediatamente siguiente se identificará como un "periodo de interés". Si un día de pago cayera en una fecha que no sea un día hábil, el día de pago deberá extenderse hasta el primer día hábil siguiente; pero sin correrse dicho día de pago a dicho día hábil para el efecto de cómputo de intereses y del período de intereses. El término "día hábil" será todo día que no sea sábado o domingo o un día de duelo o fiesta nacional o feriado, en que los bancos con licencia general estén autorizados por la Superintendencia de Bancos para abrir al público en la ciudad de Panamá.
 - b) Los Tenedores Registrados de los Valores Comerciales Negociables podrán declarar los mismos de plazo vencido y exigir su pago a la par más intereses vencidos, cuando "El

Emisor" omita el pago de intereses y/o capital por más de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que se debió efectuar dicho pago.

- c) Las sumas de capital e intereses adeudadas por el emisor, de conformidad con los términos de los Valores Comerciales Negociables, que no sean debidamente cobradas por el Tenedor Registrado de los mismos no devengarán intereses con posterioridad a sus respectivas fechas de vencimiento.
- 6.-Mientras existan Valores Comerciales Negociables expedidos y en circulación, el Emisor mantendrá en todo momento un Agente de Pago y Registro.

Lafise Valores de Panamá, S.A. con oficinas en Campo Alegre, Edificio Banco Aliado #2-D, ha sido nombrado como Agente de Pago y Registro de los Valores Comerciales Negociables. La Central Latinoamericana de Valores, S.A. (LATINCLEAR) con oficinas en la planta baja, Edificio Bolsa de Valores de Panamá, Ciudad de Panamá ha sido nombrado por el Emisor como Custodio y Agente de Transferencia de los Valores Comerciales Negociables. El Agente de Pago y Registro se ha comprometido con el Emisor a entregar a los Tenedores Registrados de los Valores Comerciales Negociables las sumas que hubiese recibido del Emisor y del Fiduciario para pagar el capital e intereses de dichos Valores Comerciales Negociables de conformidad con los términos y condiciones de los Valores Comerciales Negociables y del Contrato de Agencia suscrito.

- 7.- Para que un Valor Comercial Negociable se considere de plazo vencido y exigible de inmediato, es necesario que, además de la mora de "El Emisor" y de su Agente de Pago, Registro, Transferencia, la suma exigida sea líquida y exigible y, que el Tenedor Registrado haya remitido nota al Agente de Pago, Registro, Transferencia presentándole a éste evidencia de ser Valores Comerciales Negociables habiente, o Tenedor Registrado para que en dicho momento "El Emisor" pueda pagar lo adeudado, de ser éste el caso.
- 8.- Cualquier proceso de modificación y cambios al presente prospecto informativo está sujeto a lo establecido en el Acuerdo 4-2003 del 11 de abril de 2003.
- 9.- No se conocen circunstancias o estipulaciones que puedan menoscabar la liquidez de los valores ofrecidos, tales como número limitado de tenedores, restricciones a los porcentajes de tenencia, ni derechos preferentes.

B.-PLAN DE DISTRIBUCIÓN

El Emisor ha designado a la Casa de Valores Lafise Valores de Panamá, S.A. como corredor de Valores para la colocación de los Valores Comerciales Negociables a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. en mercado primario. La Casa de Valores Lafise Valores de Panamá, S.A. recibirá una comisión de un octavo por ciento (1/8%) del valor nominal de los Valores Comerciales Negociables que coloque mediante su mejor esfuerzo en la promoción de los mismos entre sus clientes.

La comisión de emisión primaria a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. será cancelada por el Emisor.

Cabe resaltar que ningún accionista mayoritario, director, dignatario, ejecutivo ni administrador del Emisor intenta suscribir todo o parte de la oferta. Ningún Valor Comercial Negociable está asignado para su colocación en un grupo de inversionistas específico o con un perfil específico sino que los Valores Comerciales Negociables serán ofrecidos al público en general. La oferta sólo será hecha en la República de Panamá.

No existen ofertas, ventas o transacciones de valores en colocación privada o dirigida a inversionistas institucionales.

Esta emisión no se contempla utilizar como instrumento de repago.

C.-MERCADOS

La solicitud para el listado de los Valores Comerciales Negociables en la Bolsa de Valores de Panamá fue presentada el 10 de septiembre de 2004.

El Emisor fue autorizado, mediante Resolución No.CNV-219-04 del 15de noviembre de 2004 de la Comisión Nacional de Valores, a emitir un Programa de Valores Comerciales Negociables por la suma de US\$ 2 millones de dólares moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.

D.- GASTOS DE LA EMISION

La Emisión mantiene los siguientes descuentos y comisiones:

	Precio al público *	Comisión de Venta **	Cantidad neta al Emisor
Por unidad	US\$1,000.00	US\$1.25	US\$998.75
Total	US\$2,000,000.00	US\$2,500	US\$1,997,500

^{*}Precio sujeto a cambios

Adicionalmente el Emisor incurrirá en los siguientes gastos:

Comisión de Gastos	Periodicidad	Monto	Porcentaje
Comisión de Agente de Pago y Registro	Anual	US\$ 2,500	.125
Comisión de Fiduciario	Anual	US\$ 4,000	.200
Otros***	Inicio	US\$12,500	.625
Total		US\$19,000	0.950

^{. ***} En el rubro de otros gastos se incluye la Tarifa de Registro de la Comisión Nacional de Valores por US \$500.00, Cargos de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. por US \$5,250.00, Asesores legales y financieros US \$5,000, Latinclear, al igual que los gastos publicitarios, los cuales incluyen la publicación de los estados financieros, la publicación de la oferta de venta y la estructuración e impresión del prospecto informativo que comprenden el diferencial por \$1,750.00. Varios de los gastos han sido estimados por lo que pueden variar en el Prospecto Informativo definitivo.

^{**} Incluye 1/8% de comisión de corretaje (la comisión de corretaje de valores será sobre el monto total de los Valores Comerciales Negociables colocados)

E.- USO DE LOS FONDOS RECAUDADOS:

El Emisor utilizará los fondos que se recauden con la venta de los Valores Comerciales Negociables aproximadamente de la manera siguiente: 80% para la adquisición de cartera de factoraje de otras empresas y 20% para capital de trabajo, esto es comprar facturas directamente del público.

F.-IMPACTO DE LA EMISION:

Si la presente Emisión fuera colocada en su totalidad, la posición financiera del Emisor quedaría de la siguiente manera:

Pasivo e Inversión de Accionistas	30 junio 2004	30 junio 2004
	Antes de la emisión	Después de la emisión
PASIVOS		
Emisiones por pagar		\$ 2,000,000
Total de Pasivos	0	\$ 2,000,000
PATRIMONIO DE LOS		
ACCIONISTAS		
Acciones comunes	\$ 300,000	\$ 300,000
Utilidades retenidas	\$	\$
Total de Patrimonio de accionistas	\$ 300,000	\$ 300,000
TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO	\$ 300,000	\$ 2,300,000
RELACION DE PASIVO A PATRIMONIO		6.67

G.-RESPALDO DE LA EMISION:

Esta emisión está respaldada por el crédito general de HELEFACTOR, CORP.

H.-GARANTIA

El Emisor ha constituido un Fideicomiso con ASEGURADORA MUNDIAL, S.A., con licencia fiduciaria No.Fid 3-92 expedida por la Superintendencia de Bancos el día 12 de agosto de 1992, como Fiduciario y, los Tenedores Registrados de los Valores Comerciales Negociables como Beneficiarios del Fideicomiso.

El Emisor aportará al Fideicomiso pagarés de sus clientes o efectivo quedando claro que el efectivo aportado podrá ser invertido en depósitos a plazo, cuentas de ahorros y valores registrados.

En el caso de los aportes hechos en documentos negociables, éstos deberán, cuando se trate de facturas de gobierno, tener un valor nominal que cubra el 125 % del valor nominal de los Valores Comerciales Negociables emitidos y en circulación y, un 115 % en el caso de facturas de empresa privada. Cada 30 días, el Emisor traspasará al Fideicomiso los pagarés o sumas de dinero en efectivo

que sean necesarios transferir al Fideicomiso para que el saldo de los bienes fideicomitidos cubran el valor nominal de los Valores Comerciales Negociables emitidos y en circulación.

Cuando los aportes al Fideicomiso sean en efectivo o en valores debidamente autorizados por la Comisión Nacional de Valores, de emisores distintos al emisor, éstos deberán tener un valor nominal igual al valor de los Valores Comerciales Negociables emitidos y en circulación.

El Emisor constituirá una cesión de crédito general sobre los documentos negociables para que en caso de que se incumpla con los términos y condiciones de los Valores Comerciales Negociables y, que los mismos sean declarados de plazo vencido, el Fiduciario pueda ejercer la misma y cobrar los créditos dimanantes de los pagarés asignados al momento del incumplimiento.

En caso de caer en morosidad parte de la cartera asignada al Fideicomiso por un período de 180 días o más, y por lo tanto, el compromiso de cobertura asignado al mismo de 125% de lo adeudado, en el caso de facturas del Gobierno y, 115% en el caso de facturas de Empresas Privadas, el Emisor se compromete a reemplazar los pagarés morosos por otros que se encuentren en situación corriente. De igual manera ocurre en el caso de que parte de la cartera sea prepagada o expire antes que la presente emisión, lo que puede afectar el compromiso de cobertura adquirido en el Fideicomiso, de 125% en el caso de facturas de gobierno y 115% en el caso de facturas de empresas privadas, del monto emitido y en circulación.

Salvo que el Fiduciario disponga lo contrario, el Fideicomitente (El Emisor) recibirá directamente los pagos de capital e intereses de los pagarés tal y como establece la Cláusula 5.4 del contrato de Fideicomiso.

El Fiduciario no podrá disponer de los bienes fiduciarios en forma contraria o distinta a la establecida en el Instrumento de Fideicomiso. El Contrato de Fideicomiso es irrevocable y terminará cuando el Emisor haya pagado todas las sumas de capital e intereses adeudadas a los Fideicomisarios según los términos y condiciones de los Valores Comerciales Negociables y se extinguirá además bajo cualesquiera de los supuestos contemplados en el artículo 33 de la Ley No. 1 de 5 de enero de 1984. Una vez terminado el Fideicomiso cualesquiera Bienes Fiduciarios restantes serán entregados y traspasados al los Fideicomitente que los hubiera traspasado.

I.-EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO Y DECLARACIÓN DE VENCIMIENTO

En caso de que (i) uno o más Eventos de Incumplimiento ocurriesen, continuasen y no hubiesen sido en la opinión del Fiduciario subsanados dentro de los quince (15) días contados a partir de la fecha de notificación al Emisor del correspondiente Evento de Incumplimiento o que (ii) Tenedores que representen diez (10%) por ciento o más del valor nominal total de los Valores Comerciales Negociables emitidos hubiesen enviado al Fiduciario Notificaciones de Incumplimiento, el Fiduciario en nombre y representación de los Tenedores de Valores Comerciales Negociables, quienes por el mero hecho de la notificación de éstos consienten a dicha representación, mediante notificación por escrito al Emisor (la "Declaración de Vencimiento") declarará todos los Valores Comerciales Negociables de la Emisión de plazo vencido y exigirá al Emisor el pago inmediato del capital e intereses de los mismos, en cuya fecha todos y cada uno de los Valores Comerciales Negociables serán una obligación vencida sin que ninguna persona deba de cumplir con ningún otro acto, notificación o requisito.

Una vez notificada la Declaración de Vencimiento el Fiduciario procederá:

- (1) A tomar todos los pasos necesarios para tener bajo su control la administración de los Bienes Fideicomitidos y perfeccionar el traspaso y el pago de los frutos de los mismos al Fideicomiso.
- (2) A vender los Bienes Fideicomitidos que por su naturaleza legal pueden ser vendidos por medio de subasta pública; y
- (3) A poner a disposición del Agente de Pago y Registro el producto de la venta de los Bienes Fideicomitidos y el efectivo que constituye el resto de los Bienes Fiduciarios para pagar el capital e intereses de los Valores Comerciales Negociables de conformidad con los términos y condiciones de los mismos.

III.- INFORMACION DE LA COMPAÑÍA

A.- HISTORIA Y DESARROLLO DE LA SOLICITANTE:

HELEFACTOR, CORP., es una sociedad anónima debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de de la República de Panamá, mediante Escritura Pública No. 4020 del 14 de junio de 2004, debidamente inscrita (Mercantil), a la Ficha 456298,. Documento No.630171 desde el día 17 de Junio de 2004. La solicitante tiene sus oficinas ubicadas en Urbanización Marbella y Calle 53, Edificio Royal Center, Torre C, oficina 242. Su teléfono es 269-3429, Fax es 264-2189 y su correo electrónico es helefactor@hotmail.com y su apartado postal 6-497 El Dorado.

El emisor no tiene obligaciones bancarias de ninguna clase, ya que iniciará operaciones con el producto de la presente emisión.

A la fecha el emisor no ha desarrollado una política de gobierno corporativo, tema que será analizado a mediano plazo

B.- CAPITAL ACCIONARIO:

El capital autorizado y pagado consiste de 120 acciones comunes y nominativas con un valor nominal de B/.100.00 cada una, todas emitidas y completamente pagadas y en circulación. No hay acciones en tesorería. La empresa tiene un solo accionista controlador. Se ha capitalizado la empresa con trescientos mil balboas (B/.300,000.00)

C.- PACTO SOCIAL Y ESTATUTOS DE LA SOLICITANTE:

Dado que no se trata de una oferta pública de acciones y que a juicio del solicitante no se considera de importancia el suministro de esta información, la misma no se consigna.

D.- DESCRIPCION DEL NEGOCIO.

Dado que el negocio de factoraje, a pesar de estarse efectuando por más de 20 años en la República de Panamá, no es muy conocido, hemos incluido una breve reseña del mismo.

El Factoraje es un sistema de financiamiento que le permite a la pequeña empresa obtener liquidez rápida a través de la realización de cesiones de crédito sobre sus ventas al crédito o del

descuento de sus facturas (cuentas por cobrar); ya sea de la empresa privada o del gobierno pagaderas en un período de tiempo determinado.

En el servicio de Factoraje intervienen tres figuras básicas:

- 1. El Factor que es la institución o ente financiero (cesionario)
- 2. El Cedente, que es la persona natural o jurídica que cede la factura o crédito (el proveedor)
- 3. La compañía Deudora, que es la entidad pública o privada a la que se le hizo la venta de los bienes o servicios y tiene la responsabilidad de pagar la deuda.

En el negocio de Factoraje tradicional, la transacción corriente es la compra a descuento de la factura, a un descuento, sin recurso contra el vendedor. En nuestro medio el Factoraje criollo, como no es una actividad regulada, el factor acostumbra a obtener garantías contra el cedente, a través de pagarés u otros medios con el fin de asegurarse el pago de la obligación.

La mayoría de las empresas de factoraje que operan en nuestro país cuentan, al igual que la mayoría de las empresas de servicios financieros, con departamentos de mercadeo, comités de crédito, asociación a sistemas de información de créditos como la Asociación Panameña de Crédito, administración y cobros.

El precio de compra de facturas es alrededor de 80% del valor nominal para el gobierno y 85% para la empresa privada, una vez obtenido el pago, diferencial es devuelto al cedente o proveedor. La diferencia entre el monto de descuento de gobierno y empresa privada obedece a que, por regla general, las facturas de empresa privada son pagadas con mayor rapidez que las del gobierno, que demoran hasta 180 días y más.

La empresa de factoraje HELEFACTOR, CORP. se enfocará, principalmente, en la adquisición de facturas de pequeños y medianos suplidores de bienes y servicios al gobierno nacional a través de sus diferentes instituciones y a los que igualmente le prestan sus servicios a la empresa privada. Se estima que esta proporción podrá estar alrededor de 70% gobierno y 30% empresa privada.

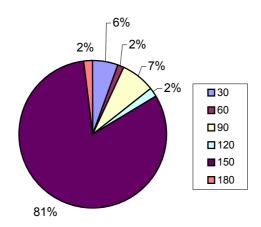
En la industria del factoraje existe una gran competencia en la que participan tanto otras empresas de factoraje como lo es la solicitante, así como instituciones bancarias y financieras. La competencia con los otros participantes en esta industria se fundamenta en la rapidez de la aprobación del financiamiento, en la tasa de interés y el descuento sobre el precio de adquisición de las facturas. Los principales competidores de la solicitante son Factor Global, Caja de Ahorros, Factoring Empresarial y Grupo Cambios.

El Emisor no ha sido sancionado por la Comisión Nacional de Valores o la Bolsa de Valores de Panamá.

Dado que el negocio del factoraje no es un negocio regulado por ley en la República de Panamá, no existen datos estadísticos reportados por la industria a alguna entidad estatal u otra de reconocida credibilidad. No obstante el volumen estimado oscila alrededor de los cincuenta millones de dólares mensuales, de acuerdo a información recogida informalmente a mediados del año 2004.

A través de diferentes investigaciones se ha podido determinar que la recuperación de la cartera promedio en esta industria es el mostrado en la siguiente gráfica, información recabada de manera informal.

DIAS DE RECUPERACIÓN DE CARTERA



E.-LITIGIOS LEGALES:

El Emisor no tiene litigios legales pendientes. Los asesores legales certifican que HELEFACTOR, CORP., no tiene ni como demandante ni como demandada litigios legales relevantes, ni dentro del giro normal de sus actividades, ni fuera de él, que puedan incidir mayormente en sus operaciones ya que a la fecha no ha iniciado operaciones.

En relación a los rubros ESTRUCTURA ORGANIZATIVA; PROPIEDADES, PLANTAS y EQUIPOS; INVESTIGACION y DESARROLLO, cabe resaltar que por la naturaleza del negocio éstos no son aplicables a las operaciones de la solicitante y por lo tanto, no se hace referencia a los mismos.

El emisor no forma parte de Grupo Financiero alguno.

INFORMACION SOBRE TENDENCIAS: dado a que no hay datos estadísticos de esta industria no podemos presentar información adecuada con respecto a este tema.

IV.- ANALISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS

La empresa no ha iniciado operaciones, por lo tanto, no hay a la fecha un informe de resultados disponible y, debido a que tanto la Bolsa de Valores de Panamá como la Comisión Nacional de Valores, consideran que presentar cifras de proyecciones positivas pueden influir a posibles inversionistas en su toma de decisiones, las mismas no serán presentadas.

A.- RECURSOS DE CAPITAL:

La empresa ha sido capitalizada inicialmente con trescientos mil balboas (B/.300,000.00) lo que indica que al momento de vender la emisión en su totalidad, la razón deuda patrimonio será de 6.67 a 1

B.- ANALISIS DE PERSPECTIVAS:

Para el año 2004 nuestras perspectivas son positivas y nuestras metas son el continuo crecimiento en la compra de facturas y el mantenimiento futuro de nuestra cartera lo que nos permitirá tener una operación exitosa y con buena rentabilidad. Las perspectivas del Emisor están fundamentadas en las expectativas de un mayor crecimiento de la economía nacional debido a los eventos que se darán en el

año 2004 con motivo de un mayor crecimiento mundial de la economía a las inversiones programadas durante este año, y también debido a la entrada al poder del nuevo gobierno y los nuevos proyectos que se espera inicie el mismo, cuyos resultados serán observables a partir del año 2005.

V.- DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES y EMPLEADOS

A.-IDENTIDAD, FUNCIONES Y OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA:

ELLIS VIDAL CANO PLATA- Director y Presidente

Panameño, nació el 26 de febrero de 1954, realizó estudios en la Universidad de Panamá, obteniendo una licenciatura en comercio con especialización en contabilidad. Adicionalmente obtuvo su certificación de Contador Público Autorizado. Cuenta con una Maestría en Administración de Empresas con especialización en Banca y Finanzas del INCAE. Es Director y Presidente de Stratego Consulting, empresa dedicada a la Consultoría y "Outsorcing." También es Presidente de ABS TRUST INC., empresa Fiduciaria. Adicionalmente es miembro de la Junta Directiva de la Familia de Fondos de Banistmo, y miembro del Comité de Vigilancia de Alquileres Adaptables (Arrendadora Centroamericana). Fue Comisionado y primer presidente de la Comisión Nacional de Valores de 1999 a 2002. Fue Director y Fundador de la Bolsa de Valores de Panamá. Es Ex Presidente de Negocios en Valores, puesto de bolsa de la Bolsa de Valores de Panamá. Fue miembro de la Comisión de reglamentación de la ley de fondos de inversiones. Es Ex Director de la Bolsa Agropecuaria e Industrial (BAISA) Fue Presidente del Club Activo 20-30 de Panamá. Actualmente es Síndico de la Fundación Pro Impedidos, y miembro del Comité Nacional de INCAE. Su domicilio comercial es Urbanización Marbella, Edificio Royal Center, Torre C, oficina #242, Apartado Postal 6-497 El Dorado, e-mail:helefactor@hotmail.com, teléfono 269-3429, telefax:264-2189.

MIGUEL EDUARDO MAGALLON.-Director y Tesorero

Panameño, nació el 26 de diciembre de 1961. Cuenta con una Licenciatura en Economía y un grado de Ingeniería Química dela Universidad de Texas en Austin. Adicionalmente obtuvo un grado de Máster en Administración de Empresas en la USMA, y es Candidato al Doctorado DBA de la ULACIT. En la actualidad es socio en la firma Stratego Consulting, de la cual es Vicepresidente y Consultor Senior. Ha sido Director Financiero – Star Communications Holdings Inc,. Grupo Triángulo, como Gerente de Finanzas - Gerente de Planeamiento Estratégico en Multi Credit Bank, Director de Mercadeo de Supermercados REY. Igualmente ocupó diferentes posiciones en el Citibank, N. A., tales como Director de Mercadeo, Citibank (Panama), Vicepresidente y Gerente General, en las Islas Vírgenes Americanas, Vicepresidente de Mercadeo, Puerto Rico, Contralor Financiero, Gerente de Riesgos en Panamá,

Gerente del Centro de Préstamos en Panamá. Su domicilio comercial es Urbanización Marbella, Edificio Royal Center, Torre C, oficina #242, Apartado Postal 6-497 El Dorado, e-mail:mmagallon@strategoconsulting.com, teléfono 269-3429, telefax:264-2189.

Ha fungido como profesor en la Maestría en Administración de Empresas en las siguientes universidades USMA, Universidad Latina, Universidad Interamericana, ULACIT, en materias tales como finanzas, mercadeo y estrategia.

LIZBETH GARCIA TEM. Directora, Secretaria y Gerente.

Panameña, nació el día siete (7) de noviembre de 1969, cuenta con una Licenciatura en Administración Pública de la Universidad de Panamá.

Anteriormente se ha desempeñado en diversas empresas tales como Factoring Investment, S.A., como Gerente, Financomer, S.A./Facturas y Servicios, S.A., como encargada del Departamento de Mercadeo y Publicidad y de la empresa Facturas y Servicios, S.A. También fue jefa del departamento de créditos y cobros en Super Facturas,S.A. Su domicilio comercial es Urbanización Marbella, Edificio Royal Center, Torre C, oficina #242, Apartado Postal 6-497 El Dorado,e-mail:helefactor@hotmail.com, teléfono 269-3429, telefax:264-2189

El Emisor no tiene empleados de importancia ni asesores, salvo los legales quienes son Barrancos & Henríquez con domicilio en Avenida Balboa, Edificio Banco BBVA, Torre Menor, Cuarto Piso. Estos asesores legales no son los mismos que prestan sus servicios para el registro de los valores objeto de la oferta pública. Su contacto principal es el Lic. Juan Carlos Henríquez, Teléfono 227-7615, fax 227-6630 y su e-mail: amyapma@cwpanama.net. La firma Sucre & Asociados es la que presta estos servicios respecto al registro de los valores y está ubicada en Calle 52 y Elvira Méndez, Edificio Dorado, Piso No. 3, Teléfono 269-4410, Fax 269-3915, e-mail: sucre@sua-law.com, apartado postal 6335, zona 5. Su contacto es el Lic. Gilberto Sucre II.

Los Auditores externos del Emisor son Samaniego, Cedeño y Asociados., y están ubicados en Calle 51 Bella Vista, Edificio Margarita, #11. Teléfono 214-6034, Fax 214-6040, Apartado Postal 87-2805, Panamá, 7, Panamá. Correo electrónico: samceyas@cwpanama.net. Socio encargado Lic. Osvaldo Samaniego Aguilar.

La sociedad no posee auditores ni abogados internos.

Ninguno de los Directores ni Dignatarios del Emisor ha sido designado en su cargo sobre la base de cualquier arreglo o entendimiento con accionistas mayoritarios, clientes o suplidores.

B.- COMPENSACIÓN:

No hay detalle por no haber estado operando. A la fecha no hay planes de compensación para los directores, al menos a corto plazo.

A la fecha tampoco hay planes de tener un monto total reservado en previsión de pensiones, retiro u otros beneficios similares.

C.- PRÁCTICAS DE LA DIRECTIVA:

La Directiva se reunirá al menos un día durante la primera quincena de cada mes para revisar los Estados Financieros, la morosidad, la compra de facturas, y analizar proyectos y políticas a seguir para la compra de facturas a clientes.

Los Directores no tienen fecha de expiración del período pactado. Han ejercido el cargo desde su inicio y no existe ningún contrato entre ellos y la solicitante para la prestación de sus servicios, a excepción de la Secretaria quien a su vez funge como gerente de la empresa.

D.- EMPLEADOS:

La empresa emisora contará con seis (6) empleados, los cuales no están organizados en sindicato ni amparados por una convención colectiva de trabajo.

E.- PROPIEDAD ACCIONARIA:

Grupo de Empleados	Cantidad de Acciones	% Respecto del total de Acciones Emitidas	Número de Accionistas	% que representan respecto de la cantidad total de Accionistas
Directores, Dignatarios, Ejecutivos y Administradores	120	100%	1	100%

HELEFACTOR, CORP., ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



VI.- ACCIONISTAS

El propietario efectivo del 100% de las acciones es el Sr. Ellis Cano P.

Grupo de Acciones	No. De Acciones	% del Total		% del total de accionistas
1-120	120	100	1	100

VII.- PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES

Son partes relacionadas de la solicitante, para los efectos del Acuerdo CNV No 6- 2000 de 19 de mayo de 2000, tal como fue modificado por el Acuerdo CNV No. 15-2000 de 28 de agosto del 2000, los tres directores/dignatarios y la administradora de la empresa emisora que han sido reseñados en el punto VI sobre Directores, Dignatarios, Ejecutivos o Administradores.

El Presidente de la Junta Directiva y el Director Tesorero son a su vez socios en otra empresa, la cual es la asesora financiera de la emisión.

El Presidente de la Junta Directiva y el Socio Principal de la firma de abogados asesora de la Emisión, son a su vez socios en una empresa fiduciaria.

El agente de ventas de la emisión Lafise es accionista de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. y de la Central Latinoamericana de Valores, S.A.

VIII.- TRATAMIENTO FISCAL

De conformidad con el Artículo 269 del Decreto Ley No.1 del 8 de julio de 1999, para los efectos del impuesto sobre la renta, impuesto sobre dividendos y del impuesto complementario, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas que dimanen de la enajenación de valores emitidos o garantizados por el Estado.

Igual tratamiento tendrán las ganancias y las pérdidas provenientes de la enajenación de valores registrados en la Comisión, siempre que dicha enajenación se dé:

- (1) A través de una bolsa de valores u otro mercado organizado; o
- (2) Como resultado de la aceptación de una oferta pública de valores.

De conformidad con el Artículo 270 del Decreto Ley 1 del 8 de julio de 1999, los intereses que se paguen o acrediten sobre valores registrados en la Comisión causarán impuesto sobre la renta a base de una tasa única del cinco por ciento que deberá ser retenido por la persona que pague o acredite tales intereses. Estas rentas no se considerarán parte de las rentas brutas de los contribuyentes, quienes no quedan obligados a incluirlas en su declaración de rentas.

Las sumas retenidas deberán ingresar al Tesoro Nacional dentro de los treinta días siguientes a la fecha de pago o acreditamiento, junto con una declaración jurada en formularios que suministrará el Ministerio de Economía y Finanzas. El incumplimiento de estas obligaciones se sancionará conforme lo ordena el Código Fiscal.

No obstante lo establecido en los párrafos anteriores, estarán exentos del impuesto sobre la renta los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre valores registrados en la Comisión y que además sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado.

Esta Sección no constituye una garantía por parte del Emisor sobre el tratamiento fiscal que se le dará a la inversión en los Valores Comerciales Negociables Corporativos. Cada Tenedor deberá independientemente cerciorarse de las consecuencias fiscales de su inversión en los Valores Comerciales Negociables Corporativos, antes de invertir en los mismos.

IX.- OTROS

Toda información concerniente a esta emisión reposa en las oficinas de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., ubicadas en Avenida Federico Boyd, Edificio Bolsa de Valores, y en las oficinas de la Comisión Nacional de Valores, ubicadas en Ave. Balboa, Edificio Bay Mall, Piso 2, ambas en la ciudad de Panamá.

ANEXO I ESTADOS FINANCIEROS INICIALES AUDITADOS

HELEFACTOR, CORP.

INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Ocho meses y quince días terminados el 15 de septiembre de 2004

Panamá, República de Panamá

HELEFACTOR, CORP.

Contenido de este informe

	<u>Paginas</u>
Informe de los auditores independientes sobre los estados financieros	1
Estados financieros: Balance de situación	2
Estado de patrimonio de los accionistas	3
Estado de flujos de efectivo	4
Notas a los estados financieros:	
 Información general sobre la organiza del negocio. 	ación y naturaleza 5
2. Resumen de las políticas de contabili	dad más importantes. $5-6$
3. Efectivo	6
Capital pagado	6
Capital adicional pagado	7
Información de interés	7
7. Aprobación de los estados financieros	s 7

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta Directiva y Accionistas HELEFACTOR, CORP.

Hemos revisado el balance de situación de Helefactor, Corp., al 15 de septiembre de 2004, y los correspondientes estados de patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo para el periodo de ocho meses y quince días, terminado en esa fecha. Los estados financieros adjuntos, son responsabilidad de la Administración de la Sociedad. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre los estados financieros basados en nuestra revisión.

Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría aplicable a trabajos de revisión. Esta norma requiere que planeemos y realicemos la revisión para obtener certeza moderada de que los estados financieros no tienen Una revisión se limita primordialmente a investigaciones con errores significativos. personal de la compañía y a procedimientos analíticos aplicados a datos financieros, por lo que proporciona menos certeza, ya que disminuye esencialmente el alcance en comparación con los procedimientos realizados en una auditoría. realizado una auditoría, consecuentemente no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados financieros.

Nuestra revisión, no aportó elementos que indiquen que a los estados financieros que se acompañan, se le deban efectuar cambios importantes, a fin de que sean presentados razonablemente, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad.

Atentamente.

Qsvaldo Samaniego Aguilar

Licencia de Idoneidad Profesional No. 2041

18 de septiembre de 2004 Panamá, República de Panamá

HELEFACTOR, CORP. Balance de Situación

Al 15 de septiembre de 2004

Activos	<u>Notas</u>		
Activo corriente: Efectivo	3	<u>B/.</u>	300,000
Total de activos		<u>B/.</u>	300,000
Inversión de los accionistas:			
Capital pagado Capital adicional pagado	4 5	B/.	12,000 288,000
Total de inversión de los accionistas		B/.	300,000

Las notas son parte de los estados financieros

HELEFACTOR, CORP. Estado de Patrimonio de los Accionistas

Por el período de ocho meses y quince días terminado el 15 de septiembre de 2004

	Capital en Acciones	Capital Adicional Pagado	Total de Patrimonio de los Accionistas
Saldo al 31 de diciembre de 2003	B/	B/	<u>B/.</u> -
Emisión de acciones comunes con valor nominal de B/. 100 cada una; autorizadas, emitidas y en circulación 120 acciones.	12,000	-	12,000
Capital adicional pagado (aporte adicional de accionistas).		288,000	288,000
Saldo al 15 de septiembre de 2004	B/. 12,000	B/. 288,000	B/. 300,000

Las notas son parte de los estados financieros

HELEFACTOR, CORP. Estado de Flujos de Efectivo

Por el período de ocho meses y quince días terminado el 15 de septiembre de 2004

Flujos de efectivo de las actividades de inversión:

Efectivo neto al 15 de septiembre de 2004	В/.	300,000
Efectivo al inicio del año		
Aumento neto del efectivo		300,000
Efectivo neto provisto por las actividades de inversión	B/.	300,000
Aporte adicional de accionistas		288,000
Emisión de acciones	В/.	12,000

Las notas son parte de los estados financieros

HELEFACTOR, CORP. Notas a los Estados Financieros

Al 15 de septiembre de 2004

1. <u>Información general sobre la organización y naturaleza del negocio:</u>

Helefactor, Corp., es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá, mediante escritura de la Notaría Undécima del Circuito No. 4020 del 14 de junio de 2004. Está autorizada para operar de acuerdo a la licencia comercial No. 2004 – 3910, de 9 de julio de 2004, que la faculta para realizar su actividad principal, que consiste en la compra y venta de facturas (Factoring). Su establecimiento comercial está ubicado en el Corregimiento de San Francisco, Calle 53, Urbanización Marbella, Edificio Royal Center, Torre C, Oficina No. 242, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

La empresa a la fecha no ha iniciado operaciones.

2. Resumen de las políticas de contabilidad más importantes:

a) Base de presentación:

Los estados financieros de Helefactor, Corp., han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera

b) Registro de ingresos y gastos:

El método de contabilidad para el registro de operaciones es el denominado devengado o acumulativo, mediante el cual los ingresos y los gastos son reconocidos y registrados al momento en que se devengan o se incurre en los mismos.

El ingreso por comisiones sobre financiamiento (factoring) se ha establecido en base a las condiciones de mercado. La empresa ha establecido como política no acumular intereses sobre aquellos financiamientos comerciales (factoring) cuyos plazos venzan o estén atrasados, generalmente en más de 120 días.

HELEFACTOR, CORP. Notas a los Estados Financieros - Continuación

Al 15 de septiembre de 2004

c) Instrumentos financieros:

Los activos y pasivos financieros serán reconocidos en el balance general de la Empresa cuando ésta se haya convertido en parte obligada contractual del instrumento.

d) <u>Uso de estimaciones</u>:

De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, la Administración de la empresa, hará uso de estimaciones y supuestos relacionados al informe de activos y pasivos y la revelación de pasivos contingentes, al preparar los estados financieros.

e) <u>Unidad monetaria</u>:

La contabilidad y los estados financieros están expresados en balboas (B/.), moneda oficial de la República de Panamá, la cual tiene un valor a la par con el dólar (\$) de los Estados Unidos de América. El dólar, de acuerdo a la ley circula libremente en Panamá y se utiliza sin restricciones en las transacciones financieras.

3. Efectivo: <u>B/. 300,000</u>

Este rubro está representado por una cuenta de ahorros en el Primer Banco del Istmo (Banistmo), y su uso es libre de todo tipo de restricciones.

4. <u>Capital pagado</u>: <u>B/. 12,000</u>

El capital social autorizado es de B/. 12,000, constituido por ciento veinte (120) acciones comunes y nominativas, con un valor nominal de cien balboas (B/.100.00) cada acción. Todas se encuentran emitidas y en circulación.

HELEFACTOR, CORP.

Notas a los Estados Financieros - Continuación

Al 15 de septiembre de 2004

5. Capital adicional pagado: B/. 288,000

Está conformado por aportaciones adicionales pagadas por los accionistas sobre el monto del capital social autorizado, con el objeto de incrementar el capital en acciones pagadas.

6. <u>Información de interés</u>:

Según acta de reunión de Junta Directiva de Helefactor, Corp., celebrada el día 25 de julio de 2004, se aprobó el trámite de emisión de Valores Comerciales Negociables hasta Dos Millones de Dólares (US \$ 2,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, cuyas características principales son las siguientes:

- Emisión de Valores Comerciales Negociables de Mil Dólares (US \$ 1,000.00) por unidad o submúltiplos.
- Plazo 360 días.
- Tasa de interés anual de 8%, pagaderos semestralmente hasta la fecha de vencimiento .
- Los Valores Comerciales Negociables estarán garantizados con un Fideicomiso de Garantía que ha sido constituido con Aseguradora Mundial, S.A., conformado por aportes en efectivo que podrán ser invertidos en títulos valores o documentos negociables (pagarés), de un valor nominal que cubra el 125% del valor nominal de los Valores Comerciales Negociables emitidos y en circulación, y el 115%, en el caso de facturas del gobierno.
- Igualmente se aprobó que la misma fuera registrada en la Comisión Nacional de Valores y en la Bolsa de Valores de Panamá.

7. Aprobación de los estados financieros:

Los estados financieros fueron aprobados por la Junta Directiva y autorizados para su emisión el 18 de septiembre de 2004.

ADENDA AL PROSPECTO INFORMATIVO DE EMISIÓN DE VALORES COMERCIALES NEGOCIABLES DE HELEFACTOR, CORP. POR US\$2MILLONES.

1-La nueva fecha de vencimiento de la emisión será el 19 de noviembre de 2005, fecha en que se completan los 360 días.

Esto corrige información incorrecta en la portada del prospecto informativo.

2-Las nuevas fechas de pago de los intereses serán ahora los días 22 de mayo de 2005 y 19 de noviembre de 2005.

Esto corrige información que aparece en Sección II Descripción de la Oferta, Punto A Detalles de la oferta No. 4 (página 6 del prospecto), donde se decía que los intereses serían pagados los días 24 de mayo y noviembre del año 2005

3-La nueva fórmula para el cálculo de los intereses será de días transcurridos/360

Esto corrige información que aparece en la Sección I sobre Resumen y Condiciones de la emisión, donde en la base de cálculo menciona 360/360. Igualmente en la Sección II Descripción de la Oferta, A-Detalles de la Oferta, No. 5 (página 6 del prospecto) donde menciona en su primer párrafo "-Los intereses pagaderos con respecto a cada Valor Comercial Negociable serán calculados para cada período de interés, aplicando la tasa de interés correspondiente a dicho Valor Comercial Negociable al monto (valor nominal) del mismo, multiplicando la suma resultante por ciento ochenta (180) días del período de interés y dividiéndola entre 360 días. El monto resultante será redondeado al centavo más cercano (medio centavo redondeado hacia arriba)."

La nueva fórmula será días transcurridos(365)/360.